

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, emanado por la Junta Directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “*Todos por un nuevo país*”, integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula el sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional y para tales efectos, se hizo necesario actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Que dicha actualización se realizó a través del Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades del orden Nacional y Territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público y en el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP fue creada como empresa industrial y comercial del estado vinculada a la Secretaria de Planeación del Municipio de Pereira, con el objeto de: ***“Formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbano, de conformidad con las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes”***. Cuenta con autonomía administrativa y presupuestal y en tal virtud, está obligada a adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en los términos establecidos en el Decreto 1499 de 2017

Que en desarrollo del artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adoptó y actualizó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se compone



RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

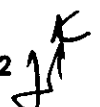
de siete (07) dimensiones y dieciocho (18) políticas que implementadas en la entidad, permiten medir el Índice de Desempeño Institucional, año tras año.

Que en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la dimensión número 7 corresponde a “Control Interno”, que tiene como objetivo desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, control y evaluación, para la toma de decisiones, mejora continua y el cual se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, actualizada en el marco de MIPG.

Que el Modelo estándar de Control Interno – MECI, actualizado en el marco de MIPG, cuenta con una estructura que contempla dos elementos fundamentales: El primero, un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del esquema de “Líneas de Defensa”, que *“proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Este modelo proporciona una mirada nueva a las operaciones, ayudando a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo, y este modelo es apropiado para cualquier entidad – independientemente de su tamaño o complejidad”* (IIA 2013:29). El segundo elemento, una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes a saber: ambiente de control, información y comunicación, evaluación de riesgo, actividades de monitoreo y actividades de control.

Que la actualización del modelo estándar de control interno -MECI a través del modelo integrado de planeación y Gestión - MIPG, en una primera instancia permitirá a través de su esquema de Líneas de Defensa, definir la responsabilidad y autoridad frente al control, y de sus 5 componentes, establecer al interior de las entidades, la efectividad de los controles diseñados desde la estructura de las demás dimensiones de MIPG.

Que, de acuerdo con la Declaración de Posición del Instituto de Auditores Internos, el modelo de “Tres Líneas de Defensa” es un esquema articulado en



RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

el que se asignan responsabilidades a distintos actores dentro de la organización, de forma que se conozcan claramente los alcances y roles, evitando las brechas en la cobertura de riesgos, la duplicidad de esfuerzos, el exceso de control y lograr como resultado directo una mejora en la gestión.

Que las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993, entre las que se encuentran las Entidades Públicas del Orden Territorial, deberán implementar de manera simultánea y articulada, los dos elementos que hacen parte de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECl, esto es, las líneas de defensa y los componentes de control.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN: Adoptar y ordenar la implementación de las líneas de defensa en el proceso de ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de que trata el Decreto 1499 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPONENTES DIMENSIÓN 7 MIPG – MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: Adoptar las siguientes definiciones para los cinco (05) componentes del Modelo Estándar de Control Interno, que hace parte de la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

Ambiente de Control: Hace referencia al aseguramiento de un ambiente que le permita a la Entidad disponer de las directrices y condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso y liderazgo de parte de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno definiendo las directrices y los lineamientos estratégicos necesarios.



RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

Evaluación del Riesgo: Hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Actividades de Control: Están relacionadas con la implementación de los mecanismos para dar tratamiento efectivo a los riesgos. Garantizar un adecuado desarrollo que actividades de control, requiere adicionalmente definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo.

Información y Comunicación: Aborda la necesidad de producir información veraz y certera acorde con las necesidades de las organizaciones y divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Actividades de Monitoreo: Comprende las acciones cotidianas que permiten valorar la efectividad del control interno de la entidad, medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, identificar el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. LÍNEA ESTRATÉGICA: Esta línea es una instancia decisoria dentro del Sistema de Control Interno, está bajo la responsabilidad de la alta dirección (Gerente) y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICI.

Su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (Política de Administración del Riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad.


En este nivel se encuentran las acciones relacionadas con el establecimiento del Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional, la definición de las políticas y estrategias, la definición de la estructura de procesos y los esquemas de autoridad y responsabilidad. Tiene la misión de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación de estrategias que conlleven a mejorar la gestión.

Otros roles que debe ejercer esta línea de defensa son:

- Fortalecer el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones.
- Evaluar la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa incluyendo la línea estratégica
- Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa
- Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo, la evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.
- Evaluar la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar)

ARTÍCULO CUARTO. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de procesos, programas y proyectos, además de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización), razón por la cual está conformada por:

1. La Dirección Administrativa y Financiera.



RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

2. La Dirección Técnica.
3. Las Direcciones y cargos creados mediante plantas de empleos temporales asociadas a proyectos específicos.
4. Contratistas de apoyo.

Su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, puntos de control, ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello debe identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos a través del “Autocontrol”.

Otros roles que debe ejercer esta línea de defensa son:

- Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
- El seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda
- La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.
- Coordinar con sus equipos de trabajo las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2^o línea de defensa.

ARTÍCULO QUINTO. SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA: Esta línea está bajo la responsabilidad del líder de planeación, calidad, coordinadores de equipos de trabajo, comités que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación, la administración de riesgos, contratación, área financiera y de Tic’s, razón por la cual está conformada por:

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

1. Director Administrativo y Financiero.
2. Directora Técnica.
3. Las Direcciones y cargos creados mediante plantas de empleos temporales asociadas a proyectos específicos.
4. Contratistas de apoyo.
5. Comité Institucional de MIPG.
6. Comité de Sostenibilidad Contable.
7. Comité Evaluador (Contratación)
8. Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, que sirvan de base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar la materialización de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”.

Otros roles que debe ejercer esta línea de defensa son:

- Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos
- Trabajar de forma coordinada con las oficinas de control interno en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno i) riesgos y controles ii) planes de mejoramiento iii) indicadores de gestión iv) procesos y procedimientos.
- Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de **Defensa sean** apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces
- Establecer mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría

Jax

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora)

ARTÍCULO SEXTO. TERCERA LÍNEA DE DEFENSA. Esta línea está bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces; quien desarrollará su labor a través de los siguientes roles a saber: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.

Esta línea es la responsable de proporcionar información a la Alta Dirección, relacionada con la efectividad del Sistema de Control Interno, basado en la actuación de la primera y segunda línea, evidenciada durante el proceso de auditoría.

Esta Línea se constituye como el “control de controles” toda vez que, mediante su labor evaluadora y su carácter de independencia, determina la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a aportar a la Alta Dirección en la toma de decisiones para orientar el accionar administrativo hacia el logro de los fines esenciales del estado.

Otros roles que debe ejercer esta línea de defensa son:

- Monitorear la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Brinda un nivel de asesoría proactiva y estratégica frente a la Alta Dirección y los líderes de proceso.
- Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Genera a través de su rol de asesoría una orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.
- Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

independiente

ARTÍCULO 7. ROLES Y RESPONSABILIDADES: Definir los siguientes roles y responsabilidades de las líneas de defensa establecidas en los numerales anteriores, frente a cada uno de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, actualizados mediante la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG “Control Interno”, los cuales son: Ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.

Componente MECI	Línea de defensa Responsable.	Roles y/o responsabilidades.
Componente 1-Ambiente de Control.	Línea Estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la Política de Riesgos. • Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI). • Aprobar Plan Anual de Auditoría. • Monitorear el cumplimiento de estándares de conducta.
	3ª Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Rol de Liderazgo estratégico. • Rol de Evaluación y Seguimiento. • Rol de Enfoque hacia la prevención.
Componente 2-Evaluación del Riesgo.	Línea Estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear cambios en el entorno. • Monitorear el estado de los riesgos aceptados. • Monitorear el cumplimiento de la Política de Riesgos.

2

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG”

Componente MECI	Línea de defensa Responsable.	Roles y/o responsabilidades.
	1ª Línea de Defensa.	Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos.
	2ª Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar, en el marco de la Política de Riesgos, la adecuada identificación por parte de la 1ª Línea.
	3ª Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos.
Componente 3-Actividades de Control.	1ª Línea de Defensa.	Política de Gestión de Riesgos.
	2ª Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables.
	3ª Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> Rol de evaluación de la Gestión del Riesgo. Rol de evaluación y seguimiento.
Componente 4- Información y Comunicación.	Línea Estratégica.	<ul style="list-style-type: none"> Garantiza la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información.
	1ª Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir y con las políticas y lineamientos de gestión de riesgo comunicando información relevante.
	2ª Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que la información fluya a través de los canales establecidos.
	3ª Línea de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> Rol de Relación con Entes Externos